

San Salvador, 25 de octubre de 2022.

ACLARACIONES No. 1
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO OEI/SIM/09/2022

En relación con el Procedimiento Simplificado No. OEI/SIM/09/2022 “**SISTEMA INNOVADO PARA EL DISEÑO, EVALUACIÓN, AUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA OFERTA ACADÉMICA PERTINENTE Y DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR**” a continuación, damos respuesta a las solicitudes de aclaraciones recibidas:

No.	PREGUNTAS Y RESPUESTAS												
1	<p>Si OEI no es declarante de IVA, porque necesita tarjeta de registro de contribuyente (IVA) del oferente, si los precios ofertados son exentos de IVA.</p>												
R//	<p>Si bien es cierto la Organización de Estados Iberoamericanos es exenta de IVA bajo Acuerdo Ejecutivo número 210 del Ramo de Relaciones Exteriores y ratificado según Decreto Legislativo número 631. Sin embargo, en los procesos promovidos por la OEI exige el cumplimiento de este para garantizar que los oferentes estén debidamente registrados como contribuyentes.</p>												
2	<p>De la misma manera, si quien oferta es una persona natural porque debe tener matrícula de comercio de comerciante social, si la naturaleza de la figura Comerciante social es de dos o más personas.</p>												
R//	<p>“Según La Ley de Registro de Comercio de El Salvador (Art. 68), la Matrícula de Comercio aplica tanto para personas naturales o jurídicas que sus activos y balances generales estén dentro de los niveles sugeridos:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ACTIVO DE</th> <th style="text-align: center;">HASTA UN ACTIVO DE</th> <th style="text-align: center;">PAGARÁ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">USD 2,000.00</td> <td style="text-align: center;">USD 57,150.00</td> <td style="text-align: center;">USD 91.43</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">USD 57,151.00</td> <td style="text-align: center;">USD 114,286.00</td> <td style="text-align: center;">USD 137.14</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">USD 114,287.00</td> <td style="text-align: center;">USD 228,572.00</td> <td style="text-align: center;">USD 228.57</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Artículo 86 de la misma ley, obliga a las personas naturales ya que, por sus servicios profesionales, generan ingresos que pueden lograr activos que sobrepasen lo requerido. Como Organismo de Cooperación cuyas operaciones son realizadas en El Salvador, debemos asegurarnos de que cada uno de los proveedores y ofertantes cumplan con todos los requerimientos mínimos de las leyes tanto de contrataciones como financieras para recibir pagos.</p>	ACTIVO DE	HASTA UN ACTIVO DE	PAGARÁ	USD 2,000.00	USD 57,150.00	USD 91.43	USD 57,151.00	USD 114,286.00	USD 137.14	USD 114,287.00	USD 228,572.00	USD 228.57
ACTIVO DE	HASTA UN ACTIVO DE	PAGARÁ											
USD 2,000.00	USD 57,150.00	USD 91.43											
USD 57,151.00	USD 114,286.00	USD 137.14											
USD 114,287.00	USD 228,572.00	USD 228.57											